

 POLÍTICA DE GARANTÍA	Código: ADM-DOC-003 Versión: 00 Fecha: 10/10/25 Página: 1 de 4
--	---

* Fecha de Última revisión: 10/10/2025

* Fecha de Aprobación: 10/10/2025

* Periodicidad de Revisión: Anual o según necesidad

1. Objeto

La presente Política de Garantía tiene por finalidad establecer las condiciones y alcance bajo los cuales FIBRAS CORTADAS Y MONOFILAMENTOS S.A.C garantiza sus macrofibra sintéticas y microfibra de polipropileno frente a defectos de fabricación o conformidad, para clientes del sector industrial/minería, y los procedimientos que el cliente debe seguir para hacerla efectiva.

2. Ámbito de aplicación

Esta garantía se aplica únicamente a productos vendidos por FIBRAS CORTADAS Y MONOFILAMENTOS S.A.C a sus clientes industriales (distribuidores, contratistas, minas u otras empresas) con fines de uso técnico en sus procesos, y no para consumo final (B2C).

Quedan expresamente fuera de esta garantía los daños causados por manipulación, almacenamiento inapropiado, transporte o uso indebido por parte del cliente o de terceros.

3. Duración de la garantía

La garantía cubre un período máximo de seis (6) meses contados desde la fecha de despacho de la orden. Vencido este plazo, FIBRAS CORTADAS Y MONOFILAMENTOS S.A.C no asumirá responsabilidad por defectos o reclamaciones.

4. Cobertura de la garantía

Durante el período de garantía, FIBRAS CORTADAS Y MONOFILAMENTOS S.A.C garantiza que:

- 4.1. Los productos entregados estarán libres de defectos de fabricación, materiales o mano de obra, que impidan su funcionalidad conforme a las especificaciones acordadas.
- 4.2. Los productos cumplirán con las pruebas de calidad previamente certificadas, como tenacidad y elongación, según los certificados entregados al cliente.
- 4.3. En caso de defectos válidos, FIBRAS CORTADAS Y MONOFILAMENTOS S.A.C reemplazará la fibra defectuosa por otra de igual funcionalidad, pudiendo ser de un lote distinto, sin costo adicional para el cliente.

5. Excepciones y exclusiones

La garantía no cubre:

 POLÍTICA DE GARANTÍA	Código: ADM-DOC-003 Versión: 00 Fecha: 10/10/25 Página: 2 de 4
--	---

* Fecha de Última revisión: 10/10/2025

* Fecha de Aprobación: 10/10/2025

* Periodicidad de Revisión: Anual o según necesidad

- 5.1.** Daños en el embalaje o en el producto causados por mala manipulación durante el transporte o descarga por parte del cliente o empresa de transporte.
- 5.2.** Defectos o deterioros producidos por almacenamiento bajo condiciones adversas, como humedad, exposición a lluvia o intemperie, especialmente cuando el producto no haya sido almacenado bajo techo como se especifica.
- 5.3.** Uso, instalación, manipulación o sobrecargas diferentes a las condiciones normales o no conforme al propósito técnico para el cual fue diseñada la fibra.
- 5.4.** Alteraciones, modificaciones o reparaciones realizadas por el cliente o terceros sin autorización previa de FIBRAS CORTADAS Y MONOFILAMENTOS S.A.C.
- 5.5.** Desgaste por uso prolongado, fatiga natural o envejecimiento del material fuera del alcance razonable del diseño.
- 5.6.** Productos que hayan sido expuestos a sustancias químicas agresivas, fuego, contaminación externa o condiciones que excedan el diseño previsto.
- 5.7.** Daños evidentes, deformaciones o roturas visibles al recibir el producto (el cliente debe inspeccionar al momento de la recepción).
- 5.8.** Reclamos presentados fuera del plazo de garantía de seis (6) meses.
- 5.9.** Productos que no cuenten con el certificado de calidad asociado al lote (tenacidad, elongación).
- 5.10.** Costos de transporte, flete, seguros, aranceles u otros costos relacionados al envío o devolución de productos defectuosos, salvo que FIBRAS CORTADAS Y MONOFILAMENTOS S.A.C asuma expresamente tal cargo en el caso particular.

6. Condiciones del almacenamiento y manejo

Para asegurar la validez de la garantía, el cliente debe cumplir con las siguientes condiciones:

- 6.1.** Las fibras deben ser almacenadas bajo techo, en lugar seco, lejos de humedad, lluvia o exposición directa a elementos climáticos.
- 6.2.** El almacenamiento debe estar sobre plataformas o pallets, evitando contacto directo con el suelo húmedo.
- 6.3.** Debe evitarse el apilamiento excesivo, presión puntual o manipulación mecánica violenta que pueda deteriorar el producto.
- 6.4.** El cliente debe hacer una inspección visual inmediata del producto al recibarlo (antes de aceptación formal). Si hay daño visible, debe notificarse a FIBRAS CORTADAS Y MONOFILAMENTOS S.A.C dentro de las primeras 48 horas.

 POLÍTICA DE GARANTÍA	Código: ADM-DOC-003 Versión: 00 Fecha: 10/10/25 Página: 3 de 4
--	---

* Fecha de Última revisión: 10/10/2025

* Fecha de Aprobación: 10/10/2025

* Periodicidad de Revisión: Anual o según necesidad

7. Procedimiento para hacer valer la garantía

Para presentar un reclamo de garantía, el cliente deberá:

7.1. Enviar a FIBRAS CORTADAS Y MONOFILAMENTOS S.A.C una solicitud por escrito, acompañada de:

- Número de orden o contrato de compra.
- Fecha de despacho y guía de remisión.
- Lote y certificado de calidad correspondiente.
- Descripción detallada del defecto o problema observado.
- Evidencia fotográfica o muestras representativas del defecto.

7.2. Remitir el producto afectado (o muestra representativa) a las instalaciones de FIBRAS CORTADAS Y MONOFILAMENTOS S.A.C para su análisis técnico, bajo costo de transporte del cliente (salvo que FIBRAS CORTADAS Y MONOFILAMENTOS S.A.C autorice lo contrario).

7.3. FIBRAS CORTADAS Y MONOFILAMENTOS S.A.C realizará un examen dentro de un plazo razonable (15 días hábiles) para determinar si el defecto es atribuible a fabricación o no.

7.4. Si el defecto es considerado válido, FIBRAS CORTADAS Y MONOFILAMENTOS S.A.C procederá a reemplazar la cantidad afectada con nuevo producto (mismo desempeño, pudiendo ser de lote distinto) sin costo de material. Los costos de transporte del reemplazo serán asumidos por FIBRAS CORTADAS Y MONOFILAMENTOS S.A.C si así se acuerda en el caso específico.

7.5. Si FIBRAS CORTADAS Y MONOFILAMENTOS S.A.C determina que el defecto no está cubierto por la garantía (según Las exclusiones), notificará al cliente, quien podrá optar por eliminar el reclamo o solicitar reparación bajo costo.

7.6. El reemplazo será la solución única y exclusiva bajo esta garantía; no aplica devolución de dinero, indemnización, lucro cesante u otros daños indirectos.

8. Limitación de responsabilidad

En ningún caso FIBRAS CORTADAS Y MONOFILAMENTOS S.A.C será responsable por:

8.1. Daños secundarios, incidentales, especiales o consecuentes, incluyendo lucro cesante, costos operativos, daños a terceros o interrupción de operaciones.

8.2. Costos de instalación, desinstalación, transporte, seguros, aranceles o cualquier gasto vinculado al traslado del producto defectuoso o el producto de reemplazo, salvo acuerdo escrito expreso.

 FON Monofilamento Sintético Estructural	POLÍTICA DE GARANTÍA	Código: ADM-DOC-003 Versión: 00 Fecha: 10/10/25 Página: 4 de 4
--	-----------------------------	---

* **Fecha de Última revisión:** 10/10/2025

* **Fecha de Aprobación:** 10/10/2025

* **Periodicidad de Revisión:** Anual o según necesidad

8.3. Productos que hayan sido mezclados, utilizados o procesados con otros materiales de manera que el defecto original ya no pueda identificarse claramente.

La responsabilidad agregada de FIBRAS CORTADAS Y MONOFILAMENTOS S.A.C bajo esta garantía no excederá en ningún caso el valor (precio) de la porción del producto objeto del reclamo.

9. Transferencia de la garantía

Esta garantía es intransferible y aplicable únicamente al cliente que adquirió el producto directamente de FIBRAS CORTADAS Y MONOFILAMENTOS S.A.C (o mediante canal autorizado) y que pueda demostrar la compra con documentación (orden, factura, certificado de lote).

10. Condiciones mutuamente acordadas

En los contratos de suministro entre FIBRAS CORTADAS Y MONOFILAMENTOS S.A.C y el cliente, podrá estipularse un procedimiento de resolución de conflictos (conciliación, arbitraje comercial u otros) que complementa esta política.

Cualquier modificación o excepción a esta política deberá constar por escrito y firmarse por representantes autorizados de ambas partes.

La vigencia de la presente política aplica a los productos despachados a partir de la fecha de publicación o acuerdo entre las partes; productos entregados con políticas anteriores se regirán por las condiciones vigentes en el momento del pedido.

11. Disposiciones finales

Esta política de garantía se entiende complementaria y sin perjuicio del derecho del cliente a exigir el cumplimiento de las garantías legales que le correspondan conforme a la legislación peruana aplicable.

En caso de que alguna cláusula de esta política sea considerada nula o inaplicable por autoridad competente, ello no invalida las demás cláusulas.

Para efectos legales, las partes fijan como jurisdicción competente los tribunales de la ciudad de Lima, salvo que en el contrato se acuerde otro mecanismo de solución de controversias.